



DECRETO ALCALDICIO N° _____ 1380 ____ /
AUTORIZA ADQUISICIÓN QUE INDICA
REQUINOA, _____ 29.04.2016 _____

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La solicitud de adquisición de la Operadora de Mercado Público Lorena Arismendi, de fecha 29 de abril de 2016, mediante la cual se solicita gestionar la adquisición de insumos quirúrgicos para abastecer las necesidades de las Unidades Clínicas del CESFAM de la Comuna de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio N° 3692 de fecha 15 de diciembre de 2015, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2016.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1º, 7º y 10º de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZASE TRATO DIRECTO por adquisición menor a 10 UTM con 3 cotizaciones según lo dispuesto en la Ley de Compras Públicas, por la adquisición de insumos quirúrgicos, al siguiente Proveedor como se detalla a continuación:

PROVEEDOR:

SOCIEDAD OEL EQUIPOS MÉDICOS LTDA. RUT 76.424.230-0 \$117.390 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta 215.22.04.005.001.001 "Materiales y útiles quirúrgicos" del presupuesto del Departamento de Salud de la Comuna de Requinoa año 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS /GVB/LAO/lao



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Of. De partes Alcaldía (2) ✓
- Adquisiciones Dpto. Salud (2)
- Ley de Transparencia (1)